

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

RESOLUCIÓN 1068/12

TIGRE, 29 de mayo de 2012.-

VISTO:

El convenio de colabora celebrado por el Departamento Ejecutivo en el marco de la Ordenanza 1329/92, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase el Convenio de Colaboración celebrado en el marco de la Ordenanza 1329/92 el 24 de mayo de 2012 con el Consorcio de Copropietarios del Barrio El

Atardecer, cuyo original se anexa a la presente, destinado a la entrega en guarda y mantenimiento de una franja de terreno afectado a escurrimiento hidráulica, lindero al Club de Campo Hacoaj.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1319
BO.655
04-06-12

Firmado: Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1068/12

[VER RESOLUCIÓN COMPLETA](#)